

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2019-5031** *Información pública del expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de 232 l/s de agua del río Conquera, en el término municipal de Villacarriedo, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de molino harinero. Expediente A/39/43-4480.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 232 l/s de agua del río Conquera, en el TM de Villacarriedo (Cantabria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de molino harinero y, en su caso, posibles servidumbres, por estar incurso en causa de caducidad, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/43-4480.

Titular: La Molina de Santibáñez, SL.

Nombre de la corriente: Río Conquera.

Caudal: 232 l/s.

Término municipal y provincia: Villacarriedo (Cantabria).

Destino: Fuerza motriz para accionamiento de molino harinero.

Título/fecha/autoridad: Prescripción/12 enero 1945/Orden Ministerial.

Inscripción: 12283 Sección A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 23 de mayo de 2019.

El secretario general, PD El jefe de Área

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

David Pérez Méndez-Castrillón.

2019/5031